



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 18 de junio de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

El Memorandum N° 222-2021-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 26 de mayo de 2021; El Informe N° 207-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de la Sub Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y el Informe N° 080-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de la Sub Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, respecto de la Formalización de Notas de Modificación Presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondiente al mes de febrero 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, los Art. 29° de la Directiva N° 007-2020-EF/50-01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, fue aprobado por Acuerdo de Consejo N° 056-2020-CMDPN y Resolución de Alcaldía N° 010-2021-AL/MDPN;

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos; Que, con el fin de cumplir con lo que señala la normatividad presupuestal, se hace necesario formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos por el monto de S/. 1,204,639.00 (Un millón Doscientos cuatro Mil seiscientos treinta y nueve con 00/100 soles), clasificados en los Rubros: 00 Recursos Ordinarios por la suma de S/. 6,150.00, 07 Fondo de Compensación Municipal por la suma de S/. 589,673.00 soles, 08 Impuestos Municipales por la suma de S/. 593,262.00 soles y por el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 15,554.00 soles.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a la alcaldesa mediante la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades - LOM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47° DL 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Segundo. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de febrero del 2021.

Artículo Tercero. - Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los (05) días aprobado, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Abog. MAXIMO ASENCIOS TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE